

ESTAMPILLA

Permiso de Edificación No. 1078-E-53

Formulario No. 2

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

700-16

Boleta de permiso para edificar

Fecha 31 de Marzo de 1950.-

Vence 31 de Septiembre de 1950. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 311-J-12

Vistos los informes recaídos en el expediente No. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Luis E. Soto M. para construir un edificio nuevo destinado a Vivienda de 6.60 mts. de altura, de Clase a "C" y "E" de edificación, en la calle

Tucapel No. 1700

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario LUIS E. SOTO M. domicilioArquitecto Carlos Loosli domicilio

matric. No. patente No.

Constructor Administración domicilio

matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 238,25 mts. 2. superficie edificada 1° Piso 119,20
2° Piso 114,10 m²

Planos y Documentos Autorizados.

1.o Plano de situación Dos copias

2.o Línea de superficie de separación del edificio

3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.o " de agua potable lo presentará en su oportunidad5.o Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias6.o " de fachadas dos copias

7.o Secciones verticales

8.o Planos de detalles dos copias

9.o " de luz eléctrica y energía eléctrica

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. Presupuesto: SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 80/100.- (\$ 630.953.80.-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS POR: Edificación, Inspección y L. Control, según
Boleta N° 2542 de 30/III/50, TOTAL: \$ 3.368.00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.

Artículos Nos. 420—425.

Rigoberto Torres Guzman
Dirección de Obras Municipales
Subrogante.

lag.